Para despachos de oficio de mis:

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS

En Totana a siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y ochenta y dos años el conzexo Justicia y rexim.to de esta Villa de Aledo y Totana se Juntaron en la sala baxa de las casas del cauildo de esta Villa para tratar y conferir las cosas tocantes a el buen Gouierno y util de esta repp.ca conbiene a saber los S.s D. Pedro muñoz polo y D. Alonso Mrz Peñalber Alcaldes hord.s de esta Villa por su mag.d

D. Pedro yañez canobas alferez mayor

D. Miguel fernandez Guerao

D. Ju.o muñoz polo

D. Gines munoz Alaxarin

D. Bernardino mrz

D. Damian ramos

D. Luis atanasio mora fiel executor

D. melchor lopez valenzuela fiel ex.tor

todos rexidores y ofiziales capitulares del dho conzexo estando en forma de tal conzexo y como conzexo acordaron lo siguiente

Leyose en este ayuntam.to de pedim.to y requirim.to de Juan lopez calexa vez.o de esta Villa y persona que esta nombrada por este conzexo p.r mayordomo y depositario del caudal del posito de pan della para este presente año y una real zedula de su mag.d en que se contienen las preeminenzias y exenziones que se deuen guardar a los artilleros salitreros y demas personas que siruen en este ministerio mandada despachar a fauor del dho Ju.o lopez calexa p.r dezir era salitrero de la ziud de murzia por el S.r D.n Jose Antonio pacheco osorio Alcalde de la cueba marques de cerralbo de san leonardo conde de